DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.996 | Martes 12 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2569728

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU.*	980,47	1,0000
CORONA CHECA	41,23	23,7818
CORONA DANESA	140,03	7,0020
CORONA NORUEGA	88,78	11,0442
CORONA SUECA	90,36	10,8507
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	267,01	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	644,07	1,5223
DÓLAR CANADIENSE	704,26	1,3922
DÓLAR DE SINGAPUR	735,04	1,3339
DÓLAR NEOZELANDÉS	584,24	1,6782
EURO	1044,28	0,9389
FRANCO SUIZO	1114,04	0,8801
LIBRA ESTERLINA	1261,54	0,7772
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	261,68	3,7468
RINGGIT MALAYO	222,38	4,4090
RIYAL CATARÍ	269,02	3,6446
RIYAL SAUDÍ	261,46	3,7500
WON COREANO	0,70	1400,5900
YEN JAPONÉS	6,37	153,8567
YUAN	135,65	7,2279
ZLOTY POLACO	239,44	4,0948
DEG	1294,86	0,7572

*Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de noviembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl